

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000049511

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



20191701015P00116



Escritura N°:		20191701015P00116	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2019, (15:48)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	KROCHIN LAPENTTY IGOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1703837862
			ECUATORIA
			CEDEnte
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	YEPEZ GARCIA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1708726813
			ECUATORIA
			CEDEnte
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	HERRERA MOLINA RODRIGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
			506009491
			ECUATORIA
			CESIONARIO (A)
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		SAN BLAS	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

...rio
[Signature]

2019-17-01-015-P00116

FACTURA No. 001-002-000049511

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA.

OTORGAN

IGOR KROCHIN LAPENTTY

MARIA BELÉN YÉPEZ GARCIA

A FAVOR DE

RODRIGO MAURICIO HERRERA

CUANTÍA: USD \$ 500.00

DI: 3 COPIAS

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, VIERNES ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del cantón Quito comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores IGOR KROCHIN LAPENTTY, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES OCHO TRES SIETE OCHO SEIS GUION DOS (170383786-2) y MARIA

1 BELEN YEPEZ GARCIA, portadora de la cédula de
2 ciudadanía número UNO SIETE CERO OCHO SIETE
3 DOS SEIS OCHO UNO GUION TRES de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados,
5 por sus propios y personales derechos y por los que les
6 corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada;
7 y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor
8 RODRIGO MAURICIO HERRERA, portador del
9 pasaporte CINCO CERO SEIS CERO CERO NUEVE
10 CUATRO NUEVE UNO (506009491) de nacionalidad
11 estadounidense, mayor de edad, empresario privado,
12 por sus propios y personales derechos. Los cónyuges
13 IGOR KROCHIN LAPENTY y MARIA BELEN YEPEZ
14 GARCIA están domiciliados en la Calle Alfredo
15 Gangotea E7-183 y Charles Darwin, La Armenia,
16 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfono: CERO
17 NUEVE NUEVE OCHO DOS CUATRO SEIS SIETE
18 OCHO UNO (0998246781); correo electrónico:
19 mbypezg@gmail.com ikrochin@teconet.ec El señor
20 RODRIGO MAURICIO HERRERA, declara su domicilio
21 en el Estado de Texas, 1517 Lake View Keller TX
22 76248, Estados Unidos de América, de tránsito por esta
23 ciudad de Quito, teléfono OCHO UNO SIETE CUATRO
24 CERO CERO TRES CINCO OCHO SIETE (8174003587),
25 hábiles en derecho para contratar y contraer
26 obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud
27 de haberme exhibido sus documentos de
28 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente



1 certificadas por mi, agrego a esta escritura como
2 documentos habilitantes. Advertidos los

3 comparecientes por mi el Notario de los efectos y
4 resultados de esta escritura, así como examinados
5 que fueron en forma aislada y separada de que
6 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
8 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
9 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo

10 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
11 una de Cesión de Participaciones al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

13 Comparecen a la celebración del presente contrato, por
14 una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges
15 señores IGOR KROCHIN LAPENTTY, portador de la
16 cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES
17 OCHO TRES SIETE OCHO SEIS GUIÓN DOS
18 (170383786-2) y MARIA BELEN YEPEZ GARCIA,
19 portadora de la cédula de ciudadanía número UNO
20 SIETE CERO OCHO SIETE DOS SEIS OCHO UNO
21 GUIÓN TRES de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
22 edad, empresarios privados, por sus propios y
23 personales derechos y por los que les corresponde en
24 la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra
25 parte en calidad de CESIONARIO el señor RODRIGO
26 MAURICIO HERRERA, portador del pasaporte CINCO
27 CERO SEIS CERO CERO NUEVE CUATRO NUEVE
28 UNO (506009491) de nacionalidad estado unidense,

1 mayor de edad, empresario privado, por sus propios y
2 personales derechos. Los cónyuges IGOR KROCHIN
3 LAPENTTY y MARIA BELEN YEPPEZ GARCIA están
4 domiciliados en la Calle Alfredo Gangotea E7-183 y
5 Charles Darwin, La Armenia, Cantón Quito, Provincia de
6 Pichincha, teléfono: CERO NUEVE NUEVE OCHO DOS
7 CUATRO SEIS SIETE OCHO UNO (0998246781);
8 correo electrónico: mbyepzq@gmail.com
9 ikrochin@teconet.ec El señor RODRIGO MAURICIO
10 HERRERA, declara su domicilio en el Estado de Texas,
11 1517 Lake View Keller TX 76248, Estados Unidos de
12 América, de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono
13 OCHO UNO SIETE CUATRO CERO CERO TRES CINCO
14 OCHO SIETE (8174003587). SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía ELECTRO
16 KALLPAYACU CIA. LTDA., se constituyó por escritura
17 pública otorgada el veinte y uno de mayo de dos mil
18 doce en la Notaría Novena (E) del Cantón Quito, a
19 cargo del Doctor Juan Villacís Medina e inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de junio del
21 dos mil doce, anotada en el Repertorio Bajo el número
22 mil setecientos ochenta y nueve (1789) tomo ciento
23 cuarenta y tres. DOS) La Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Socios de la Compañía "ELECTRO
25 KALLPAYACU CIA. LTDA." celebrada el diez de enero
26 de dos mil diecinueve autorizó por unanimidad al socio
27 Igor Krochin Lapentty para que ceda la totalidad de sus
28 cincuenta (50), participaciones sociales, iguales,



1 acumulativas e indivisibles de diez dólares (\$10,00) de
2 los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una,
3 pagadas en su totalidad que posee en el capital social
4 de la compañía ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA., a
5 favor del señor Rodrigo Mauricio Herrera y su ingreso
6 como nuevo socio, de acuerdo con el detalle que se
7 indica en las cláusulas siguientes.- **TERCERA: CESION**
8 **DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el
9 señor IGOR KROCHIN LAPENTTY en la calidad
10 invocada, debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
12 ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA., declara lo
13 siguiente: a) Que el socio IGOR KROCHIN LAPENTTY
14 cede CINCUENTA (50) participaciones sociales iguales
15 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez
16 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
17 10,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee
18 en el capital de la compañía ELECTRO KALLPAYACU
19 CIA. LTDA., a favor del señor RODRIGO MAURICIO
20 HERRERA.- b) La indicada cesión comprende la
21 totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las
22 participaciones cedidas, es decir, involucra los
23 derechos que pueden corresponder a sus respectivas
24 participaciones, por reservas, en especial reservas de
25 capital, aportes para futuras capitalizaciones y
26 cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal
27 manera que los CEDENTES al enajenar las
28 participaciones lo hace con todos los derechos,

1 privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos
2 para sí, en la misma proporción que representa las
3 participaciones que se cede en el Capital Social de la
4 Compañía.- c) El tipo de inversión es extranjera
5 directa.- CUARTA: PRECIO.- a) El precio que de común
6 acuerdo han pactado entre el CEDENTE señor IGOR
7 KROCHIN LAPENTY y el CESIONARIO señor
8 RODRIGO MAURICIO HERRERA, por las
9 participaciones sociales materia de ésta cesión
10 asciende a la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,00).-
12 QUINTA.- CANTIA.- El valor total de la cuantía de la
13 presente escritura es QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,00).-
15 SEXTA: ACEPTACION.- EL CEDENTE Y EL
16 CESIONARIO declaran que aceptan la presente cesión
17 de participaciones sociales que por este instrumento se
18 realiza, por corresponder a sus respectivos intereses.-
19 SEPTIMA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la
20 inscripción de este documento en el Registro Mercantil
21 del Cantón Quito, se sentará razón al margen de la
22 matriz de la escritura de constitución.- Firmado)
23 Abogado Patricio Sanguña Izurieta con matrícula
24 número diecisiete- dos mil diecisiete- novecientos
25 treinta y dos del Foro de Abogados del Consejo
26 Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que
27 queda elevada a escritura pública con todo el valor
28 legal.- Para la celebración de la presente escritura



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 pública se observaron los preceptos legales del
2 caso, y, leída que les fue íntegramente la presente
3 escritura a los comparecientes, por mí el Notario,
4 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de
5 todo lo cual doy fe.-

10 IGOR KROCHIN LAPENTTY

11 C.C.No. 1703837862



Igor K. L.

15 MARIA BELÉN YÉPEZ GARCÍA

16 C.C.No. 1703826813



Maria Belén Yépez

20 RODRIGO MAURICIO HERRERA

21 PASAPORTE No: 506009491



Rodrigo M. Herrera

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...

LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se adjunta es igual al documento original
presentado ante mí

013
JUNTA N°
NÚMERO 013 - 102
KROCHIN LA PENTTY IGOR
APellidos y Nombres
CECULA
2703837862
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPAMBA
PARAROCUA

1994 100 NO. OF VOLUMES

PROFESIÓN
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
KROCHIN SVYATOSLAV

APellidos y Nombres de la Madre
LAPENTTY ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYMAQUIL
2018-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYMAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

٤٤٤٣١٤٤٢

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CELULA DE CIUDADANIA

APERTURAS Y ARCHIVOS

KROCHIN LAPENTTY
IGOR
URUB DE NACHIMITO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-10-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
CASADO: ESTADO CIVIL

YEPEZ GARCIA
MARTA BELLEN

2-170383786-2

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703837862

Nombres del ciudadano: KROCHIN LAPENTTY IGOR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPPEZ GARCIA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: KROCHIN SVIATOSLAV

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAPENTTY ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emissor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Cheng Hsiao-ming

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COLOCACION

COPIA DE
CIUDADANIA PCD

No. 170872621-3

FECHAS Y HORAS
MARIA BELEN
TEPEZ GARCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-21
EQUADUANO ECUATORIANA
5000 F.
ESTADO CIVIL CASADO
RUC000181
LIFE ENTITY ISGR

FECHA DE EMISION
2019-05-21



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708726813

Nombres del ciudadano: YEPPEZ GARCIA MARIA BELEN

Condición del cedula: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KROCHIN LAPENTTY IGOR

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: YEPPEZ RODRIGO EDMUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA MARTHA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede en [] es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

Whatever America hopes to bring to pass in the

world must first come to pass in the heart of America.
Dwight D. Eisenhower

Visas

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
09 ENE. 2019
EN 002 AIMS-UIO
06 NOV. 2018
SA 003 AIMS-UIO
09 JUL. 2018
SA 009 AIMS-UIO

Visas

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
31 OCT. 2018
EN 001 AIMS-UIO







En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hoy 10 de Enero de 2019, siendo las 10H00am, en la Avda. Colón y 09 de Octubre, Edificio Solamar, se reúnen los socios de la compañía ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Dirige esta Junta la señora Cecilia Vela Yépez, en su calidad de Presidente y como Secretario de la Junta el señor Igor Krochin Lapentty en su calidad de Gerente General a quien solicita constate la presencia de los socios y elabore la Lista de Asistentes correspondiente.

- 1) **VELA YEPEZ CECILIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cincuenta (50) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (\$10,00) de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad;
- 2) **KROCHIN LAPENTTY IGOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (\$10,00) de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Secretaría informa, que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de esta Compañía, conforme establecen los Artículos 19, 21, 24, 12, del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

De inmediato, la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación:

- 1) Conocer y resolver sobre la autorización al socio Igor Krochin Lapentty para que ceda la totalidad de sus cincuenta (50) participaciones que posee en el capital de la compañía ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA., a favor del señor Rodrigo Mauricio Herrera Molina.

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes, enseguida la Presidente de la Junta ordena su tratamiento:

Sobre el primer punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor quien manifiesta: "Solicito a la Junta General de Socios de la compañía autorice la cesión de mis cincuenta (50), participaciones que poseo en el capital social de la compañía ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA., a favor del señor Rodrigo Mauricio Herrera Molina". La exposición, moción y propuesta realizada por el socio Rodrigo Mauricio Herrera Molina, es apoyada por la socia Cecilia Vela Yépez, de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

1.1 Autorizar por unanimidad al socio Igor Krochin Lapentty para que ceda la totalidad de sus cincuenta (50), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (\$10,00) de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad que posee en el capital social de la compañía ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA., a favor del señor Rodrigo Mauricio Herrera Molina y su ingreso como nuevo socio.

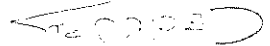
No habiendo otro punto que tratar la Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Se reinstala la Sesión con la presencia de todos los socios que representaban en su totalidad el Capital Social inicialmente indicado por Secretaría y se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

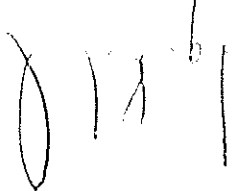
La Presidente, declara concluida la Junta a las 10H30am, procediéndose a la suscripción del Acta respectiva por parte de los socios de la Compañía, la Presidente y Secretaría que certifica.

Firman en unanimidad de acto.

CECILIA VELA YEPEZ
PRESIDENTE
SOCIO



IGOR KROCHIN LAPENTTY
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
SOCIO



CERTIFICACIÓN



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ELECTRO KALPAYACU CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 10 de Enero de 2019, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** las siguientes cesiones de participaciones:

1. Al socio **Igor Krochin Lapentty** ceda cincuenta (50), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **ELECTRO KALPAYACU CIA. LTDA.**, a favor del señor **Rodrigo Mauricio Herrera** y su ingreso como nuevo socio.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones. EL **CEDENTE** también cede a favor del **CEDENTE** en la compañía **ELECTRO KALPAYACU CIA. LTDA.**, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones.

Quito, 10 de Enero de 2019.

IGOR KROCHIN LAPENTTY
GERENTE GENERAL

ELECTRO KALPAYACU CIA. LTDA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTRO
KALLPAYACU CIA. LTDA. OTORGAN IGOR KROCHIN
LAPENTTY Y MARÍA BELEN YÉPEZ GARCIA A FAVOR DE
RODRIGO MAURICIO HERRERA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS
MIL DIECINUEVE



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





Factura: 001-002-000041682

20191701009000165



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701009000165

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6938

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
HERRERA MOLINA RODRIGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PASAPORTE
No. IDENTIFICACIÓN	606009481
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	116

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



A.A.

20191701009000165

RAZON.- Tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ELECTRO KALLPAYACU CIA LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso Notario Decimo Quinto del Cantón Quito, el once de enero del dos mil diecinueve, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELECTRO KALLPAYACU CIA LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y uno de mayo del dos mil doce, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de enero del dos mil diecinueve.-



DOCTORA MSc. **ALICIA YOLANDA ALBUENA TOAPANTA**
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5700


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPATORIO:	4539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

LIMITADA

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /11/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRO KALLPAYACU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE IGOR KROCHIN LAPENTTY TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO RODRIGO MAURICIO HERRERA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1789 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

